



DIRECCIÓN CONTROL

MEMORANDUM N° 159 2025

DE : IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA (S) DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL (S)

MAT. : Otorga Visto Bueno a Fondo Fijo que indica.-

Padre Hurtado, 29 de Diciembre del año 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que se concede V°B°.- a la rendición de Fondo Fijo otorgado en favor de LUIS MIRANDA GUTIERREZ- por la suma de \$900.000.- ello según Egreso N°5527-2025. En este sentido el gasto total efectuado asciende a la suma de \$900.685.- ajustándose el gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio N°590-2025.-adjunto al decreto.-

Se tiene presente Memorándum N°182-2025 proveniente Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

Atentamente,

~~IRMA GONZALEZ CORTES~~
~~DIRECTORA (S) DE CONTROL~~

IGC/mcl
Distribución
Tesorería
D. de Control

29 DIC 2025
90

RENDICION FONDO 2025

REVISOR

\$ 900,685

.....

\$ 900,000

DIMAQ

LUIS MIRANDA GUTIERREZ

FUNCIONARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 590 /2025
PADRE HURTADO,

07 ABR 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondos para gastos menores para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a nombre del funcionario Sr. Luis Miranda Gutiérrez.
2. La Resolución N° 30 de Marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, en la Contraloría General de la República.
3. El Memorandum N°83 de fecha 17/03/2025, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s), con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y en el Artículo 25 de la Ley N°19.651.
5. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 305099 del Sr. Luis Miranda Gutiérrez.
6. El Certificado N° 19 de fecha 25/03/2025 emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Miranda Gutiérrez, no tiene rendiciones pendientes por concepto de fondo fijo.
7. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000 (novecientos mil pesos)
NOMBRE :LUIS MIRANDA GUTIERREZ
GRADO : 11° ADMINISTRATIVO
PÓLIZA DE FIDELIDAD : N°305099
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$900.000.- (novecientos mil pesos), por concepto de Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente V°B° en la rendición.
3. La última rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de Diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal"
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.004 Gastos Menores DIMAO

POR ORDEN DEL SR ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



*CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LÉONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRK/SMUN./CONTROL/DAF/fvp

DISTRIBUCION: Contabilidad-Secretaria Municipal - D.A.F. - Dimao